



03/05/2018

SEC-FT-28 V1

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. DESARROLLO</b> .....	3
<b>2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES</b> .....	3
<b>2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES</b> .....	5
<b>2.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	6
2.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD .....	6
2.3.2. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES .....	7
2.3.3. TELEFONIA FIJA.....	7
2.3.4. TELEFONIA CELULAR.....	8
2.3.5. ASIGNACION DE VEHICULOS .....	8
2.3.6. TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DE LA SEDE. ....	10
<b>2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES</b> .....	11
<b>2.5. CONSUMO PAPELERIA</b> .....	11
<b>2.6. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES.</b> .....	12
2.6.1. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.....	13
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	14
<b>4. APROBACIÓN.</b> .....	14



## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno en el IDIGER tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Entidad. En este sentido, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento sobre los controles en la austeridad del gasto en el IDIGER para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2018, de conformidad con el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*.
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”* Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto Distrital 30 de 1999 *“por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.

Este seguimiento a la austeridad del gasto se realizó a partir del análisis de la comunicación interna realizada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios de fecha 10 de abril de 2018 con el Asunto: *“Respuesta correo electrónico 03 de abril de 2018, Informe Medidas de austeridad del gasto I trimestre vigencia 2018 IE1427Abril 13/2017”*, también se tomó como fuente de información la base contratos (\\vnas1\home) BASE 2018. Base de Contratos 2018

Se toma como referencia el Artículo 2 del Decreto Distrital 030 de 1999 que establece que: Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

03/05/2018

SEC-FT-28 V1

## 2. DESARROLLO

Uno de los factores que afecta el manejo del gasto del IDIGER es la inflexibilidad del gasto, lo que reduce el margen de maniobra para ajustar el presupuesto cuando se registran choques negativos. Estas inflexibilidades están relacionadas con la aplicación de normas constitucionales y legales y el monto del presupuesto de IDIGER. Desde este punto de vista esas inflexibilidades son elementos claves para entender la dinámica del gasto en el IDIGER.

### 2.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Mediante el contrato de prestación de servicios personales con el Estado se vincula una persona natural para suplir actividades o labores relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta; relación que no admite el elemento de subordinación de parte del contratista, quien actúa como parte autónoma e independiente sujeta a los términos del contrato y de la ley contractual, las características de las labores contratadas tienen relación directa con el servicio público por lo cual exige de la administración control sobre las calidades y condiciones de las personas a contratar

Para el I trimestre de 2018, se suscribieron 210 contratos por valor de \$ 11.653.420.480 incrementando el valor de la contratación en un 32% frente al mismo periodo de 2017, lo cual comparado con el crecimiento de contratos del 13.5% indica un mayor valor promedio por contrato en 2018 frente a 2017 que supera el 18%.

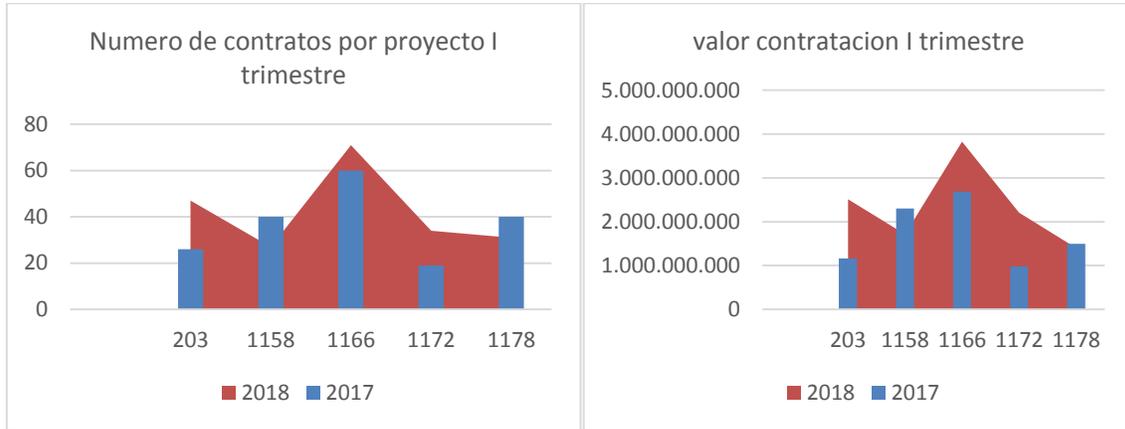
**Cuadro 1**  
**Número de contratos valor por proyecto.**

FUENTE DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS I Trimestre		variación	VALOR TOTAL I Trimestre		Variación %
	2017	2018		2017	2018	
203-Fondiger	26	47	80,8	1.162.819.667	2.508.551.000	115,7
1158	40	27	-32,5	2.300.849.000	1.711.369.000	-25,6
1166	60	71	18,3	2.683.032.000	3.824.146.000	42,5
1172	19	34	78,9	978.116.487	2.210.047.480	125,9
1178	40	31	-22,5	1.492.260.290	1.399.307.000	-6,2
<b>TOTAL GENERAL</b>	185	210	13,5	8.617.077.444	11.653.420.480	35,2

FUENTE: Base contratos. 2017 NAS.



Gráficos 1-2



Los contratos con recursos FONDIGER aportan a todos los proyectos según el objeto contractual. En cuanto a la distribución por proyectos, se encuentra que en todos se incrementó la contratación en el I trimestre de 2018 frente al I trimestre de 2017, excepto en el 1158. Se presentaron incrementos en número de contratos y valor contratado en el 203, 1172 y 1166.

El incremento en el I Trimestre de 2018 se debe a que siendo el 2018 un año electoral rige las restricciones a la contratación impuestas en La Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales que establece lineamientos al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral, y con ello evita que la nómina estatal o la contratación directa se utilicen como medio en la campaña electoral para favorecer a uno o varios candidatos.

En este sentido, la administración del IDIGER gestionó el riesgo de interrupción en el servicio por falta de personal mediante la contratación en el mes de enero y para periodos que superen la vigencia de la citada ley, esto es hasta julio de 2018, mínimo. La relación de contratos por fecha suscritos en 2018 se encuentran en el periodo 17/01/2018 a 26/01/2018

17/01/2018	24 contratos
18/01/2018	39 contratos
19/01/2018	30 contratos
22/01/2018	32 contratos
23/01/2018	24 contratos
24/01/2018	28 contratos
25/01/2018	23 contratos
26/01/2018	10 contratos
Total	210 contratos

Entonces, la proyección de contratos de prestación de servicios personales a suscribir para el tercer trimestre de 2018, dada la Ley 996/05, sería reducida finalizado el periodo de garantías pre y electorales.

El dato consolidado de contratación de servicios personales vigentes para el primer trimestre de 2018 es de 287<sup>1</sup> personas naturales frente a 251 en el mismo periodo de 2017 con un incremento del 14% en el personal vinculado mediante esta modalidad, avalados en certificados de no existencia de suficiente planta de personal para atender los objetos contratados.

El número de contratistas frente a la planta de personal se encuentra en una relación de 1.9 por lo cual se recomienda revisar y evaluar la actual estructura de la planta frente al contexto operacional requerido de la entidad.

## 2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Respecto de las horas extras diurnas, el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece, *“cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras “ (...)*

En este sentido el IDIGER incluye la apropiación presupuestal correspondiente en cada vigencia. En 2017 se ejecutó por este concepto la suma de \$109.801.983 y en 2018 se tiene apropiado la suma de \$ 122.427.000 para un incremento del 11.49%

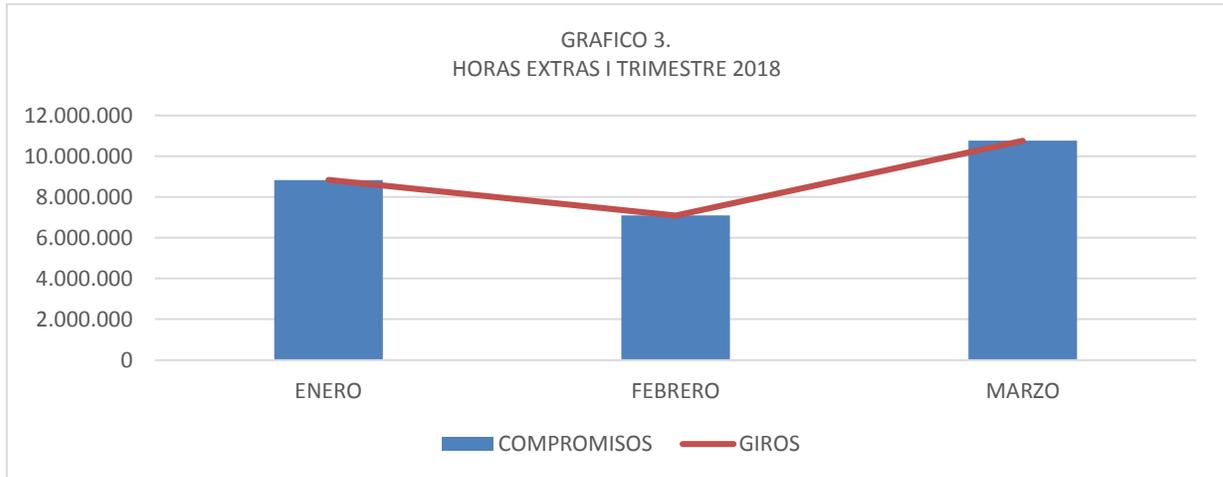
En el I Trimestre de 2018 se han ejecutado \$26.677.415 correspondiente al 21% de lo apropiado en el 25% de lo corrido de la vigencia, lo cual proyectado indica que la apropiación es suficiente para este año.

En el mes de marzo de 2018 se presenta la mayor erogación por concepto de horas extras, el promedio mensual es de \$8.892.472

OPERACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO
COMPROMISOS	8.829.475	7.091.362	10.756.578	26.677.415
GIROS	8.829.475	7.091.362	10.756.578	26.677.415

Fuente: Ejecución Presupuestal IDIGER.2018

<sup>1</sup> Incluye contratos vigentes suscritos en 2017



## 2.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### 2.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

Con el objetivo primordial de brindar una infraestructura física en óptimas condiciones a funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad, durante el I Trimestre de 2018, se realizaron una serie de mantenimientos, los cuales, además de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura física buscan garantizar las condiciones de seguridad para el personal fijo y flotante de la entidad. Así mismo, pese a que hay mantenimientos realizados por contratistas especializados se cuenta con un auxiliar de mantenimiento quien efectúa los acompañamientos de los mantenimientos generales realizando las acciones preventivas y correctivas que se requieran en los diferentes sistemas que conforman la infraestructura física, así como el orden, cafetería y limpieza, rol que es asumido por las operarias de Serviaseo.

En el siguiente cuadro se muestran los gastos de los mantenimientos de la infraestructura, correspondiente al primer trimestre de 2018

CUADRO 3 MANTENIMIENTO PRIMER TRIMESTRE DE 2018				
Mes	Mantenimiento Planta Eléctrica	Mantenimiento Extintores	Operario Mantenimiento	Operarias de servicios Generales
ENERO	\$ 136.850	\$ 8.496.782	\$ 1.038.767	\$ 9.946.556
FEBRERO		\$ -	\$ 2.833.000	\$ 9.946.556
MARZO		\$ -	\$ 2.833.000	\$ 9.946.556
<b>Total</b>	\$ 136.850	\$ 8.496.782	\$ 6.704.767	\$ 29.839.668
<b>Gasto Total de Mantenimientos en el trimestre</b>				\$ 45.178.067

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

Presupuestalmente se presenta un gasto de \$5.060.000 por mes, en el rubro *Mantenimiento Entidad*, con una apropiación de \$579.560.000 para la vigencia 2018, lo cual equivale a una ejecución del 2.62. % de la apropiación total en el primer trimestre de esta vigencia.

### 2.3.2. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

El IDIGER cuenta con inmuebles propios y arrendados

Son inmuebles propios la bodega 11 donde funciona la Sede Principal del IDIGER, la bodega 7 donde se encuentran se encuentran ubicados los grupos de trabajo del centro de monitoreo, tecnologías de la información y comunicación -TICS-, sala de conductores, almacén de la Entidad, Bici parqueaderos y oficina temporal para los funcionarios de contraloría.

Los inmuebles arrendados son: BODEGA DE FONTIBÓN - Carrera 127 No. 22 g 18 donde se ubica la Sede Manejo de Emergencias y Desastres y Centro Distrital Logístico y de Reserva, con un canon mensual de \$63.337.000 Incluida Administración. La BODEGA 12 – Diagonal 47 77 A 09 Int 12 donde están los grupos de trabajo de Obras y adecuación de predios que hacen parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático canon mensual de \$ 3.089.565.

En este trimestre ya no se reporta arrendadas las OFICINAS POT – CALLE 54 A 72 60 que implica una disminución en el gasto por arrendamiento de \$38.000.000

Presupuestalmente el rubro de arrendamientos tiene una apropiación de \$27.136.000 del cual no se ha comprometido ninguna cantidad. En 2017 se había apropiado la suma de \$4.666.0000 de los cuales se ejecutaron \$4.340.000 para contratar el arrendamiento de tres (3) metros cuadrados de zonas comunes de la Agrupación Industrial San Cayetano I para la instalación de dos unidades condensadoras para los aires acondicionados de precisión del Centro de Computo de la Entidad y una estación de lluvia. Se encuentra un incremento del 625% en la apropiación para arrendamientos desde gastos de funcionamiento. Esta variación se explica en el arrendamiento de parqueaderos para dos vehículos oficiales y en el arrendamiento de la fotocopiadora. Cabe anotar que los espacios de las unidades condensadoras ya no se arriendan pues se les construyó espacios en las instalaciones de IDIGER.

### 2.3.3. TELEFONIA FIJA

La telefonía fija se ubica en las bodegas de San Cayetano con extensiones en las diferentes áreas del IDIGER y en la sede de Fontibón.

Se puede observar que la facturación de las líneas de telefonía fija reflejan variaciones en las bodegas 7 y 11 porque se realizan llamadas a la Secretaria de Ambiente, para justificar los permisos de cauce, cierre de Pin de los escombros, permisos forestales y consultas con diferentes entidades en el marco de las actividades misionales. Sin embargo se estima que en el año 2018 se realice un mantenimiento a la planta telefónica y determinar con el área de TICS la posibilidad de reducir el número de líneas telefónicas.

La variación promedio de gasto en telefonía fija en 2018 con respecto a 2017 presenta reducciones en las bodegas 7 y 11 e incrementos en la bodega 12 cercanos a la tasa de inflación del 3.68% entre febrero de 2017 y enero de 2018 según el DANE. Se debe considerar que las tarifas se modifican a partir del mes de Enero de 2018 y se ve reflejado en la facturación a partir del mes de Febrero de 2018.



## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I  
TRIMESTRE 2018

SEC.-FT-28 V1

Dados los comportamientos que se presentan en la fila de variación por mes y sitio se refleja un importante esfuerzo en el control de este tipo de gasto.

**CUADRO 4. CONSUMOS COMPARADOS TELEFONIA FIJA POR SITIO.  
I TRIMESTRE**

PERIODO		BODEGA 12	BODEGAS 7 Y 11
ENERO	2017	372.200	3.421.560
	2018	397.470,00	2.546.790,00
	VARIACION	6,79	(25,57)
FEBRERO	2017	372.350	2.685.100
	2018	400.370,00	2.670.220,00
	VARIACION	7,53	(0,55)
MARZO	2017	372.500	3.624.510
	2018	Pendiente	Pendiente

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

Presupuestalmente en 2017 se tuvo una apropiación definitiva de \$ 42.938.490 de los cuales se ejecutaron \$37.579.730. En 2018 se tiene apropiado \$46.000.000, de los cuales en el primer trimestre se ha ejecutado \$9.829.410, lo cual proyecta un gasto para la vigencia de \$39.317.640 superior en un 4.6% al consumo de 2017 que responde a variables macroeconómicas razonables

### 2.3.4. TELEFONIA CELULAR

El IDIGER cuenta con sesenta (60) líneas de telefonía celular que son usados para el desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores a quienes se les asignó celular. El plan es Sinlimitecorp2400ilclmxsm\_Si17 y la asignación esta de conformidad con las normas legales aplicables, y tiene un costo mensual de \$ 3.763.536,00

### 2.3.5. ASIGNACION DE VEHICULOS

La Entidad cuenta con vehículos de diferentes tipos, marcas y capacidades, por esta razón el rendimiento de los vehículos debe medirse en función de variables como las antes anotadas, además de tipo de recorridos (urbano-rural) y antigüedad. Sin embargo, no es comparable el primer trimestre de 2017 con el primer trimestre de 2018 por cuanto el IDIGER adquirió cinco camionetas y dos vehículos utilitarios durante 2017.

**CUADRO 5  
VEHICULOS POR TIPO**

TIPO	2017	2018
Camión	5	5
Camioneta	5	10
Campero	6	6
Motocicleta	3	5
Vehículo utilitario	0	2

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

03/05/2018

SEC-FT-28 V1

En el primer trimestre de 2018, El rendimiento de los vehículos según tipo se mantienen alrededor del promedio del grupo, (cuadro 6), Este rendimiento depende de varios factores entre los cuales destaca el tipo de servicio y tipo de terreno que los vehículos recorren tanto para atender emergencias como para el uso administrativo, igualmente el tipo de combustible que utilizan y la marca. De otra parte, se debe anotar que las Motocicletas de placas: GTW35C Y GTW36C se encuentran en comodato con la Cruz Roja Colombiana a través del convenio 12 de 2014.

**CUADRO 6**  
**RELACION DE VEHICULO SEGÚN RENDIMIENTO**

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO	RENDIMIENTO KM/GAL	RENDIMIENTO PROMEDIO Kmts/Gal
Camión	CHEVROLET	OBF-746	DIESEL	ACTIVO	15,2	15,7
Camión	CHEVROLET	OBI-128	DIESEL	ACTIVO	15,3	
Camión	CHEVROLET	OKZ-692	DIESEL	ACTIVO	14,8	
Camión	CHEVROLET	OKZ-693	DIESEL	ACTIVO	19,1	
Camión	CHEVROLET	OBI-819	DIESEL	ACTIVO	14,0	
Camioneta	CHEVROLET	OBI-616	DIESEL	ACTIVO	29,1	26.5
Camioneta	FORD	OKZ-937	GASOLINA	ACTIVO	16,7	
Camioneta	TOYOTA	OKZ-980	GASOLINA	ACTIVO	30,4	
Camioneta	TOYOTA	OKZ-981	GASOLINA	ACTIVO	28,1	
Camioneta	TOYOTA	OKZ-982	GASOLINA	ACTIVO	28,1	
Camioneta	TOYOTA	OKZ-983	GASOLINA	ACTIVO	28,6	
Camioneta	MAZDA	OBI-610	GASOLINA	DE BAJA	0,0	
Camioneta	MAZDA	OBI-611	GASOLINA	ACTIVO	19,5	
Camioneta	MAZDA	OBI-612	GASOLINA	DE BAJA	0,0	
Camioneta	RENAULT	OBI-724	DIESEL	ACTIVO	31,6	
Campero	SUZUKI	OBH-239	GASOLINA	ACTIVO	21,2	30,5
Campero	CHEVROLET	OCK-347	GASOLINA	ACTIVO	36,2	
Campero	CHEVROLET	OCK-348	GASOLINA	ACTIVO	33,5	
Campero	CHEVROLET	OCK-349	GASOLINA	ACTIVO	34,9	
Campero	TOYOTA	OCK-382	GASOLINA	ACTIVO	19,4	
Campero	CHEVROLET	OBI-534	GASOLINA	ACTIVO	37,9	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-35C	GASOLINA	COMODATO	0,0	N.A
Motocicleta	YAMAHA	GTW-36C	GASOLINA	COMODATO	0,0	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-37C	GASOLINA	ACTIVO	0,0	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-38C	GASOLINA	ACTIVO	0,0	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-39C	GASOLINA	ACTIVO	102,0	
Vehículo utilitario	KAWASAKI	P-18186	DIESEL	ACTIVO	0,0	
Vehículo utilitario	KAWASAKI	P-18187	DIESEL	ACTIVO	0,0	

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018



### 2.3.6. TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS FUERA DE LA SEDE.

Los vehículos contratados se usan esencialmente en el traslado de servidores públicos del IDIGER. Estos vehículos se demandan según necesidades a través del contrato de transporte con UT-ACARMIL por valor de \$346.000.000 que inicio el 22/09/2017 y va hasta el 22/04/2018; en el último mes (marzo) se adicono el contrato en \$35.859.828

La demanda de vehículos aplicada al contrato en el I trimestre de 2018 se relaciona en la siguiente tabla:

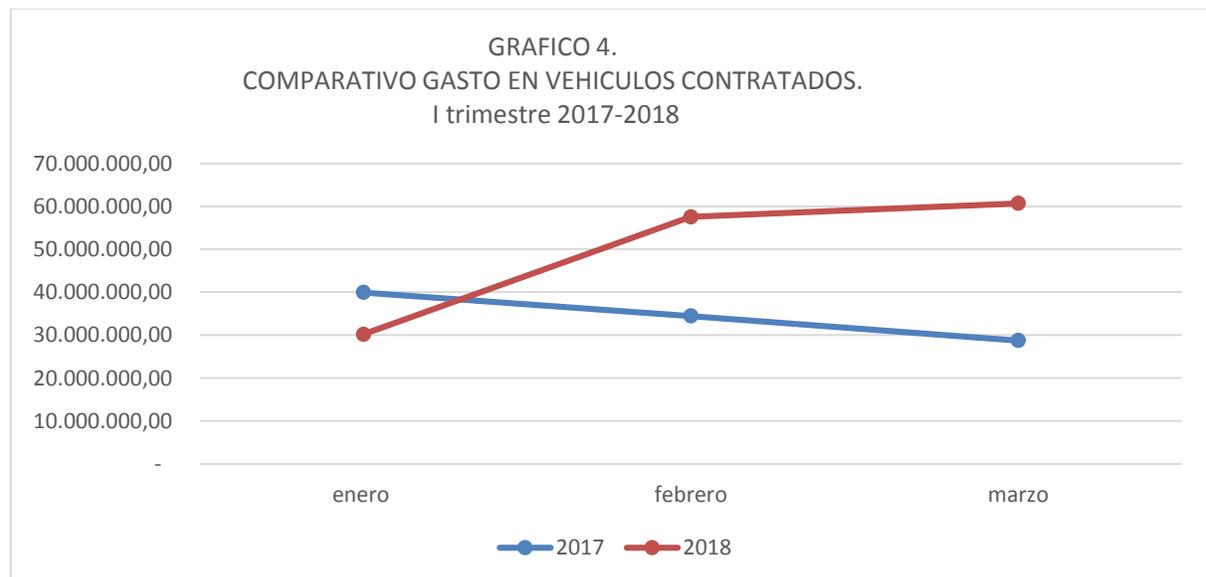
CUADRO 7  
FACTURACIÓN VEHÍCULOS DE ALQUILER

PERIODO	FACT No.	FECHA	ADICION IDIGER	VALOR TOTAL
<b>01/01/2018-31/01/2018</b>	5	01-mar-18	-	30.170.379,00
<b>01/02/2018-28/02/2018</b>	6	14-mar-18	-	57.552.955,00
<b>01/03/2018-31/03/2018</b>	7		35.859.828,00	60.691.355,00
<b>TOTALES</b>			<b>35.859.828,00</b>	<b>148.414.689,00</b>

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

Se encuentra que el mayor gasto se causó en el mes de marzo de 2018. Comparado con 2017 el gasto se incrementó en un 44% en el trimestre, que inicio con una disminución del 32.36% en enero 2018 con respecto al mismo mes de 2017 pero con aumentos en febrero y marzo de 2018 con respecto a los mismos meses de 2017 del 40.19% y del 52.66% respectivamente.

GRAFICO 4.  
COMPARATIVO GASTO EN VEHICULOS CONTRATADOS.  
I trimestre 2017-2018



Este mayor uso de vehículos de alquiler puede estar asociado con el mayor número de contratistas de áreas misionales vinculados desde el mes de enero lo cual genera una mayor demanda de transporte institucional para el cumplimiento de los objetos contractuales.

03/05/2018

SEC-FT-28 V1

## 2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

El rubro presupuestal impresos y publicaciones 3-1-2-02-04 con apropiación \$2.410. 000. No tuvo ejecución en el I trimestre de 2018 comportándose en forma similar al primer trimestre de 2017. Igualmente la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios reporta: “En el primer trimestre de 2018, no se realizaron ingresos y/o entregas de Impresos, cartillas, pendones, material publicitario”

## 2.5. CONSUMO PAPELERIA

En el I trimestre de 2018 la Entidad consumió en total las siguientes resmas de papel:

- Bond Tamaño Carta 266
- Bond Tamaño Oficio 9

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades de papel por dependencia según costos.

**CUADRO 8  
GASTO EN PAPEL POR DEPENDENCIA EN EL I TRIMESTRE DE 2018**

DEPENDENCIA	ÁREA	PAPEL CARTA			PAPEL OFICIO			TOTALES	
		UNID	VR UNI	VR TOTAL	UNID	VR UNI	VR TOTAL	UNIDADES	VALOR
DIRECCIÓN	Dirección	2	13.294,51	26.589,02			0,00	4	53.178,04
	Comunicaciones	2	13.294,51	26.589,02			0,00		
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Planeación	4	13.294,51	53.178,04			0,00	4	53.178,04
OFICINA ASESORA JURÍDICA	OAJ	12	13.294,51	159.534,12			0,00	36	484.605,06
	Gestión Predial	10	13.294,51	132.945,10			0,00		
	Precontractual	12	13.294,51	159.534,12	2	16.295,86	32.591,72		
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Control Interno	3	13.294,51	39.883,53			0,00	3	39.883,53
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	TIC -SIRE - REDES	21	13.294,51	279.184,71			0,00	21	279.184,71
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	Subdirección - POT -SIC	10	13.294,51	132.945,10			0,00	38	505.191,38
	Conceptos para Proyectos Públicos	20	13.294,51	265.890,20			0,00		



## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I  
TRIMESTRE 2018

SFC-FT-28 V1

	Monitoreo Escenario de Riesgos	0	13.294,51	0,00			0,00		
	Asistencia Técnica	8	13.294,51	106.356,08			0,00		
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Subdirección	20	13.294,51	265.890,20			0,00	40	531.780,40
	Obras	20	13.294,51	265.890,20			0,00		
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Respuesta	5	13.294,51	66.472,55				49	
	Subdirección	40	13.294,51	531.780,40	4	16.295,86	65.183,44		596.963,84
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	Subdirección	20	13.294,51	265.890,20	2	16.295,86	32.591,72	71	952.914,26
	Talento Humano	9	13.294,51	119.650,59					
	Pagos	11	13.294,51	146.239,61			0,00		
	Contabilidad	6	13.294,51	79.767,06	1	16.295,86	16.295,86		
	Presupuesto	6	13.294,51	79.767,06			0,00		
	Administrativa	4	13.294,51	53.178,04			0,00		
	Almacén	9	13.294,51	119.650,59			0,00		
	Atención al Ciudadano	2	13.294,51	26.589,02			0,00		
	CDI	10	13.294,51	132.945,10			0,00		

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

Esta medición no se había realizado anteriormente y constituye la línea base para futuros análisis frente al consumo de papel

### 2.6. MEDIDAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Las Entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998).

**DECRETO 030 DE 1999** (enero 12) “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”

**Artículo 2º.-** Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

03/05/2018

SEC-FT-28 V1

Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con **servicios públicos domiciliarios**, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales.

#### 2.6.1. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

- **Energía eléctrica**

En febrero con respecto a enero de 2018, se produjo una reducción del 43.36% en el consumo de energía eléctrica en la bodega 11 y un incremento del 11.46 en la bodega 1 Fontibón. En general hubo una reducción del 24.83%, entre los dos meses de 2018.

**CUADRO 9**  
**GASTO EN ENERGIA ELECTRICA**  
**I TRIMESTRE DE 2018**

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	VARIACION	MARZO
BODEGA 7	3.805.648	3.834.090	0,74	N.D.
BODEGA 11	13.130.943	9.159.460	-43,36	N.D.
BODEGA 1 FONTIBÓN	1.463.010	1.652.281	11,46	N.D.
BODEGA 2 FONTIBON	403.050	416.642	3,26	N.D.

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018

En los dos meses acumulados de 2018 frente a los de 2017 hubo un incremento del 25.83%, que se genera por el incremento del valor por unidad de servicio (kilovatio) y el mayor número de personal (entre funcionarios y contratistas) usando equipos de cómputo.

- **Acueducto y Alcantarillado**

Respecto al servicio de acueducto y alcantarillado la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. Únicamente reporto el gasto del mes de enero de 2018 por la periodicidad de facturación del servicio.

**CUADRO 10**  
**GASTO EN Acueducto Y Alcantarillado**  
**I TRIMESTRE DE 2018**

UBICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
BODEGA 12	0	No reportado	No reportado
BODEGA 7	614.390	No reportado	No reportado
BODEGA 11	2.416.440	No reportado	No reportado
BODEGA 1-2 FONTIBON	720.450	No reportado	No reportado

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER. 2018



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se observó un incremento en el número de contratos y en gastos por contratación de prestación de servicios, que para la vigencia y periodo de seguimiento atiende las previsiones planificadas por la entidad, teniendo como referente el cumplimiento de la Ley de garantías electorales. Para efecto de controlar el riesgo de un incremento superior a los históricos, una vez finalizado el periodo de ley de garantías, se recomienda establecer análisis y mecanismos de control preventivo en lo restante de la vigencia para mantener el índice anual de contratación de prestación de servicios personales sobre parámetros razonables y de acuerdo a lineamientos de austeridad nacionales y distritales.

El número de contratistas frente a la planta de personal se encuentra en una relación de 1.9 por lo cual se recomienda revisar y evaluar la actual estructura de la planta frente al contexto operacional requerido de la entidad.

Frente a los vehículos se incrementó el gasto en cuanto a vehículos contratados en un 44% frente al mismo periodo de 2017, gastos aplicados a un contrato suscrito en septiembre de 2017, lo cual implica que deberían establecerse controles a este gasto para mantenerlo en niveles similares al año anterior para lo cual se recomienda reducir los desplazamientos, privilegiando el uso de medios virtuales cuando ella sea posible, lo cual impactaría en menores costos por arrendamiento de vehículos e implementar el uso de medios virtuales como video conferencias, teleconferencias o utilidades de acceso remoto.

La Telefonía fija presenta un balance estable y razonable de uso con respecto a 2017. Presenta reducciones en las bodegas 7 y 11 e incrementos en la bodega 12 cercanos a la tasa de inflación del 3.68% entre febrero de 2017 y enero de 2018 según el DANE, lo que refleja controles y medidas de austeridad eficaces en su uso.

Continuar con la sensibilización a los funcionarios y contratistas e Implementación de controles de apagado de equipo de cómputo y desconexión de elementos electrónicos como cargadores de celular, ventiladores, lámparas portátiles, baterías externas que redundarían en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan y dado que de acuerdo a los resultados de este informe están generando importantes ahorros a la Entidad.

### 4. APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO Profesional de Control Interno		DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	03/05/2018	Fecha:	03/05/2018

**Nota:** Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.